

**BOLETÍN OFICIAL  
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO  
27 DE SEPTIEMBRE DE 2.016**

**N° 33/16**



Municipio de San Fernando  
Secretaría de Gobierno  
Área de Despacho, Decretos y Convenios  
[www.sanfernando.gov.ar](http://www.sanfernando.gov.ar)  
[decretos@sanfernando.gov.ar](mailto:decretos@sanfernando.gov.ar)



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
23/9/2016	2067/16	<b>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</b> al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. –  <b>Artículo 2°.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA</b> al comercio que gira con el rubro (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle 25 DE MAYO N°1109 de este partido, propiedad de DOLSU S.R.L. a favor de PINTUS DOLORES TERESA.-
23/9/2016	2066/16	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</b> al comercio que realiza actividades con con los rubros (8111) ACADEMIA PROFESIONAL sito en la calle SAN GINES N°82 de este partido, propiedad de MONTILLA GABRIEL ENRIQUE.-
23/9/2016	2065/16	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE EL ANEXO DEL RUBRO</b> (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA BAR LACTEO al comercio que gira con el rubro (7904) VENTA DE ACCESORIOS PARA MASCOTAS sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 5256 de este partido, propiedad de DE CORTE ALICIA CRISTINA .-
23/9/2016	2064/16	<b>ARTICULO 1°:</b> EXTENDER de acuerdo con lo establecido por el Artículo N° 28 del Decreto Reglamentario N° 1.741/96 de la Ley de Radicación Industrial N° 11.459/93, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL al establecimiento industrial propiedad de la firma GUZMAN JOSE MILTON cuyo rubro es Fabricación de muebles de madera, sito en la calle LAS HERAS N° 2014 del Partido, categorizada de Primera categoría, según Disposición N° 0123/16 del Expediente de Categorización 4104-9886/15.
23/9/2016	2063/16	<b>ARTICULO 1°:</b> EXTENDER de acuerdo con lo establecido por el Artículo N° 28 del Decreto Reglamentario N° 1.741/96 de la Ley de Radicación Industrial N° 11.459/93, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL al establecimiento industrial propiedad de la firma BARRIONUEVO MIGUEL ANGEL cuyo rubro es Fabricación de muebles de madera, sito en la calle Entre Ríos N° 1147 del Partido, categorizada de Primera categoría, según Disposición N° 0023/16 del Expediente de Categorización 4104-1210/1501.
23/9/2016	2062/16	<b>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</b> al recurrente del cumplimiento del Decreto N° 766/00. –  <b>Artículo 2°.- AUTORIZAR EL FUNCIONAMIENTO EN FORMA PRECARIA</b> del comercio que realiza actividades con los rubros (8301) PARRILLA, RESTAURANTE (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle AV. PTE. PERON N°3194 de este Partido, propiedad de BOLLA JORGE ALBERTO.-

23/9/2016	2061/16	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) sito en la calle SARRATEA N° 1195 de este partido, propiedad de FERNANDEZ NORMA GRISELDA.-
23/9/2016	2060/16	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA</b> el comercio que gira con el rubro (7121) ZAPATERIA, MARROQUINERIA Y VENTA DE FANTASIAS, sito en la calle SANTAMARINA N° 1240 de este partido, propiedad de BALCARCE MIGUEL ANGEL.-
23/9/2016	2059/16	<b>Artículo 1°.- TRANSFERIR</b> el comercio que gira con los rubros (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA BAR LACTEO (8602) SERVICIO DE COMUNICACIONES TELEFONICAS (TELECENTRO), sito en la calle AV. JUAN B. JUSTO N° 1632 de este partido, propiedad de KRAFF RUBEN MIGUEL ANGEL a favor de STECCHI RUBEN ERNESTO ALBERTO.-
23/9/2016	2058-16	<b>Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO</b> al comercio que realiza actividades con los rubros (7906) PERFUMERÍA Y ARTÍCULOS DE TOCADOR (7901) FARMACIA (7221) VENTA DE ARTICULOS PARA EL HOGAR (7051) VENTA DE CAFÉ, TE Y ESPECIAS sito en la calle AV. PTE. PERON N° 3302/12 de este partido, propiedad de FARMACIA PELMAN S.C.S.-
23/9/2016	2057/16	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR sito en la calle CONSTITUCION N° 1117 de este partido, propiedad de CUELLO MARIANGELES.-
23/9/2016	2056/16	<b>Artículo 1°. - EXCEPTUAR</b> al recurrente del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – <b>Artículo 2°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) (7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURAS sito en la calle POCITOS N°3802 de este Partido, propiedad de AVALOS GRISELDA NATALIA.-
23/9/2016	2055/16	<b>Artículo 1°. - EXCEPTUAR</b> al recurrente del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – <b>Artículo 2°.- PRORROGAR EL FUNCIONAMIENTO EN FORMA PRECARIA</b> otorgado al comercio que gira con el rubro (8401) TRANSPORTE DE PASAJEROS URBANO. OFICINA. REMISES, sito en la calle QUINTANA N°5256 de este Partido, propiedad de JORGE AGUIRRE OMAR BRYAN;
23/9/2016	2054/16	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (7381) CASA DE ELECTRICIDAD sito en la calle CONSTITUCION N° 1287 de este partido, propiedad de BELTRAME FERNANDO DANIEL.-
23/9/2016	2053/16	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA sito en la calle LAVALLE N° 1015 de este partido, propiedad de GUGLIELMANA LUCIA.-
23/9/2016	2052/16	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (8186) RECEPTORIA EN GENERAL (REMISES) sito en la calle SANTAMARINA N°1326 de este partido, propiedad de CONTRERAS CRISTIAN DARIO.-
23/9/2016	2051/16	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA. BAR LACTEO sito en la calle BELGRANO N°1932 de este partido, propiedad de CHALELA MATIAS ALBERTO.-

23/9/2016	2050/16	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO</b> (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR al comercio que gira con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA sito en la calle 3 DE FEBRERO N° 626 Unidad Funcional 2 de este partido, propiedad de GONZALEZ DE LA MATA ESTHER SILVIA.-
22/9/2016	2049/16	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con los rubros (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR (7121) ZAPATERIA, MARROQUINERIA Y VENTA DE FANTASIAS sito en la calle CONSTITUCION N° 387 de este partido, propiedad de LIZZI JULIETA MACARENA.-
22/9/2016	2048/16	<b>Artículo 1°.- TRANSFERIR</b> el comercio que gira con los rubros (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA BAR LACTEO (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES, sito en la calle SANTAMARINA N° 1395 de este partido, propiedad de GOMEZ BARROCHE LUCAS NICOLAS a favor de GUTIERREZ MARIELA EDIT.-
22/9/2016	2047/16	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR</b> la salida del distrito del vehículo municipal Mercedes Benz Minibús dominio NHF 312, el día 25 de Septiembre de 2016, atento a los motivos de mención exordial. <b>Artículo 2°.- DESIGNAR</b> a Rubén Tarabini, D.N.I. N° 13.011.879, Leg. N°4050 como chofer a cargo del móvil municipal especificado en el artículo 1°;
22/9/2016	2045/16	<b>ARTICULO 1°: ADJUDICAR</b> la OBRA CAMARA TRANSFORMADORA HOSPITAL SAN CAYETANO – SECRETARIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PUBLICA a la firma ATF CONSTRUCCIONES S.A. por un monto total de \$ 797.000,00 (setecientos noventa y siete mil pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2016-M-2388.
21/9/2016	2044/16	<b><u>ORDENANZA N° 11830/16</u></b>  <b>ARTICULO 1°.-</b> Autorizase al Departamento Ejecutivo a contraer con el Banco de la Provincia de Buenos Aires un empréstito por la suma de pesos cincuenta millones (\$50.000.000).
21/9/2016	2043/16	<b><u>ORDENANZA PREPARATORIA N° 118/16</u></b>  <b>ARTICULO 1°.-</b> Autorizase al Departamento Ejecutivo a contraer con el Banco de la Provincia de Buenos Aires un empréstito por la suma de pesos cincuenta millones (\$50.000.000).
21/9/2016	2042/16	<b>Artículo 1°: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 100% (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2016 del inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción III, Sección A, Manzana 10, Parcela 12, Cuenta N° 02684/00000.
21/9/2016	2041/16	<b>Artículo 1°: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2016 de los inmuebles denominados Catastralmente como: Circunscripción VII, Sección L, Manzana 17, Parcela 5, Cuenta N° 15899/00000; Circunscripción VII, Sección L Manzana 17, Parcela 7, Cuenta N° 15901/ 00000.
21/9/2016	2040/16	<b>Artículo 1°: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2016 del inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción VII, Sección E, Manzana 28, Parcela 30 , Cuenta N° 17659/00000,

21/9/2016	2039/16	<b>Artículo 1°: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales a los inmuebles denominados Catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección A, Manzana 4, Parcela 8, Cuenta N° 18584/00000; Circunscripción VIII, Sección A, Manzana 4, Parcela 9, Cuenta N° 18585/00000; Circunscripción VIII, Sección A, Manzana 4, Parcela 10, Cuenta N° 18586/00000.
21/9/2016	2038/16	<b>Artículo 1°.- ASIGNAR</b> una beca a la Srta. Karina Edith VARGAS – M.I.N° 23.665.491 por un monto de \$ 6.606,00 (pesos seis mil seiscientos seis) quien prestará funciones como auxiliar docente en los apoyos escolares (Comedor María Estrella, CIC de Villa Jardín, Villa del Carmen, CEIM N° 1 y San Rafael, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social a partir del 1 de agosto de 2.016 hasta el 31 de diciembre de 2.016.
21/9/2016	2037/16	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista al Sr. Luciano GIRELLI - M.I.N° 37.686.039, con una remuneración mensual de \$ 9.680,00 (pesos nueve mil seiscientos ochenta), con un régimen de 20 (veinte) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de octubre de 2.016, quien cumplirá funciones como profesor de educación física en el Polideportivo N° 2 dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.
21/9/2016	2036/16	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista al Sr. Hector Daniel MALDONADO - M.I.N. 37.979.038, con un destajo mensual de \$ 6.935,18.- (pesos seis mil novecientos treinta y cinco con dieciocho centavos), con un régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de Diciembre de 2.016, quien cumplirá funciones como agente de barrido, en el ámbito de la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.-
21/9/2016	2035/16	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> del agente Municipal GARCIA IGNACIO - M.I.N° 34.306.502 - Legajo Personal N° 6654– Destajista – a partir del día 2 de septiembre de 2.016, quien prestara servicios en el Polideportivo N° 2 dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.-
21/9/2016	2034/16	<b>Artículo 1°.- OTORGAR</b> Licencia especial sin goce de haberes a partir del 12 de diciembre de 2.016 hasta el 16 de diciembre de 2.016 al agente Municipal Marra Cintia Tamara – Legajo Personal N° 5.807 quien presta funciones en la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.
21/9/2016	2033/16	<b>Artículo 1°.- MODIFICAR</b> el contrato en calidad de personal destajista del agente Natali Mercedes PERLA– Legajo Personal N° 7580, quien pasará a percibir un destajo de \$ 14.520,00.- (pesos catorce mil quinientos veinte), por atenciones Obstétricas, y \$ 2.904,00.- (pesos dos mil novecientos cuatro), por llevar adelante tareas de Coordinación, totalizando ello, la suma mensual de \$ 17.424,00.- (pesos diecisiete mil cuatrocientos veinticuatro), equivalentes a una carga horaria de 30 horas semanales, prestando tareas en el CAPS. Finochietto, dependiente de la Secretaria de Medio Ambiente y Salud Pública, a partir del 1° de Septiembre de 2016.-
20/9/2016	2032/16	<b>Artículo 1°.- MODIFICAR</b> el contrato en calidad de personal destajista del agente Iván Nicolás SUCKSDORF – Legajo Personal N° 6778, quien pasará a percibir un monto de \$ 15.620,00.- (pesos quince mil seiscientos veinte), equivalente a 30 (treinta) horas semanales, cumpliendo funciones en el Polideportivo N° 2, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social, desde el 1° de agosto de 2016, hasta el 31 de Diciembre de 2.016.

20/9/2016	2031/16	<p><b>Artículo 1°.- MODIFICAR</b> el contrato en calidad de personal destajista del agente Pablo Sebastián MOTTA – Legajo Personal N° 22432, quien pasará a percibir un monto de \$ 9.936,00.- (pesos nueve mil novecientos treinta y seis), equivalente a 20 (veinte) horas semanales, cumpliendo funciones en el Polideportivo N° 2, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social, desde el 1° de agosto de 2016, hasta el 31 de Diciembre de 2.016.</p>
20/9/2016	2030/16	<p><b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista a la Srta. Paola Silvina BLANCO – M.I.N° 29.265.102, con una remuneración mensual de \$ 11.926,80 (pesos once mil novecientos veintiséis con ochenta centavos), con un régimen de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de octubre de 2.016, quien cumplirá funciones como auxiliar en el Centro Educativo Integral Municipal (CEIM) N° 4, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.</p>
20/9/2016	2029/16	<p><b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista a la Srta. María Nieves IBARRA – M.I.N° 18.442.323, con una remuneración mensual de \$ 8.593,75 (pesos ocho mil quinientos noventa y tres con setenta y cinco centavos), con un régimen de --- 45 --- horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de octubre de 2.016, quien cumplirá funciones como auxiliar de sala en la UDI Don Mariano, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.</p>
<p><b>VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.</b></p>		